

**E**L Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno, me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de hoy el Real decreto del tenor siguiente:

CIRCULAR.

Por Real decreto, que en 29 de Noviembre último tuvo á bien expedir con mi noticia y Soberana aprobacion la REINA mi muy cara y augusta Esposa, se encargó á vuestro antecesor en el despacho del Ministerio del Fomento que sobre las elecciones de Ayuntamientos propusiera lo mas conducente á mi Real servicio y bien de mis amados vasallos, mandando que por entonces continuasen

Intendencia de Perseus  
DE LA  
Provincia de Murcia.

La Comision de liquidacion de atrasos de guerra del Distrito de Valencia, con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.  
Estando esta Comision de mi cargo entendiendo en la liquidacion de los subministrados hechos por la Villa de Sumilla en el ultimo tercio de 1823 improporcionantes, 129.237 rs. 29 mrs vn, solo expedieron en consecuencia 17 subministraciones para el abono de la expresada Comision, en cuenta de sus contribuciones, hasta en cantidad de 407.721 rs. 46 mrs vn: pero careciendo esta oficina de la ultima de resguardo librada por

que los  
ion, asi  
como las  
tales ter-  
secuencia  
ocer su-  
tribuir al  
muchos  
á la Mo-  
y la or-  
sen ser á  
inas cor-  
ropiedad  
nendado.  
que so-  
al orden  
del Con-  
los otros  
el objeto  
osiciones,  
a de 17  
con ar-  
rticulares,  
ma Real  
e ser sus-  
ese adop-  
to de in-  
ta las ra-  
para el  
a aptitud  
aleza una  
y noticias  
otra parte  
da inter-  
lemasiado,  
perjuicio

Mo